

Madrid, 7 de abril de 2021

Dña. María Vega Rodríguez, como Directora del Colegio Santo Ángel de la Guarda, hace constar que en relación al proceso de Admisión de alumnos para el curso 2021/22, y según aparece en la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deporte y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/22,

Los **criterios** para la asignación del **punto de libre disposición** ("7. Otra circunstancia acordada por el centro, según criterios públicos y objetivos"), acordados por el Consejo Escolar del centro, en reunión ordinaria del 15 de febrero de 2021, serán

- Haber asistido a una sesión informativa sobre el proyecto educativo, a una jornada de puertas abiertas o haber mantenido entrevista de información sobre el colegio.

Fdo: María Vega Rodríguez

Colegio Santo Ángel de la Guarda